



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO

**MUNICIPAL**  
Indice en la página número 23

TOMO CLXXIV  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 40 SECC. I  
LUNES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004



LA C. LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Octubre de 2004, Acta No. 6, se aprobó el Acuerdo que al tenor del mismo establece:

Prosiguiendo con el Punto Nueve del Orden del Día, relativo a Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor JULIAN GONZALEZ RODRÍGUEZ, Presidente de la Comisión, quien en uso de la voz, dio lectura a los siguientes dictámenes:

Séptimo dictamen.

Hermosillo Sonora, a 18 de Octubre de 2004.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO,

PRESENTE.

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004 DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

Actualmente, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2004, en el que se incluyen las modificaciones al 15 de octubre del presente, se ubica en un monto de \$1,018'159,064.00; este mismo, se incrementa derivado de diversos conceptos: recursos adicionales provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, de Ingresos por Cuentas Pendientes de Cobrar, relacionadas con la Comisión Federal de Electricidad y del saldo al 31 de diciembre así como los conceptos y pagos correspondientes al Fondo para el Empleo Productivo del Municipio de Hermosillo, mismos recursos que se asignarán de la siguiente forma:

- \$4'000,000.00 asignados a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para financiar las obras correspondientes a la Modernización y Rehabilitación de la Prolongación de la avenida Domingo Olivares a la avenida Río Sonora, recursos provenientes del Gobierno del Estado de Sonora.
- \$2'500,000.00 asignados a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para financiar la obra del drenaje Pluvial en la Colonia Altares, recursos provenientes del Fondo de Infraestructura del Estado de Sonora (FIES).
- \$6'153,349.74 asignados al Fideicomiso Municipal para el Alumbrado Público y provenientes de las Cuentas Pendientes por Cobrar de Comisión Federal de Electricidad en ejercicios anteriores.
- \$2'898,986.38 asignados a la Dependencia del Fondo General de Desarrollo Económico, correspondientes al saldo al 31 de diciembre de 2003, pagos de capital e intereses así como productos financieros generados en el Fondo para el Empleo Productivo del Municipio de Hermosillo.
- 13'722,006.00 correspondientes a las aportaciones Federales y Estatales, en el marco del Programa "Hábitat" y asignado a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 2'006,452.01 correspondientes a las aportaciones Federales y Estatales, en el marco del Programa "Hábitat" y asignado a la Dirección General de Desarrollo Social.
- 828,095.00 correspondientes a las aportaciones Federales y Estatales, en el marco del Programa "Hábitat" y asignado a el Instituto Municipal de Planeación.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 61 fracc. IV, inciso c) de la ley de Gobierno y Administración Municipales de informar al Congreso del estado de los ingresos referidos, y con motivo de lo anterior se modifica el presupuesto ampliándolo de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004  
(POR CAPITULO)

MODIFICACION	AMPLIACION	RECURSOS ADICIONALES	RECURSOS ADICIONALES	TOTAL	COEFICIENTE		
1000 SERVICIOS PERSONALES	419,022,543.68	41.15	42,405,339.99	30,190,989.48	0.00	431,236,894.19	41.06
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	47,706,958.42	4.69	6,047,862.56	7,452,000.40	412,368.85	46,715,189.43	4.45
3000 SERVICIOS GENERALES	108,170,949.43	10.62	41,186,177.01	7,126,323.51	269,705.66	142,500,508.59	13.57
4000 TRANSFERENCIAS	113,046,042.98	11.11	5,197,990.70	31,454,260.19	7,145,595.78	93,935,369.27	8.94
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	41,773,870.44	4.10	8,683,930.45	5,730,100.09	1,160,226.46	45,887,927.26	4.37
6000 INVERS. EN INFRAESTRUCTURA	171,122,655.00	16.81	20,698,705.78	14,962,021.64	20,222,006.00	197,081,345.14	18.76
7000 INVERSIONES PRODUCTIVAS	10,000,000.00	0.98	0.00	7,465,000.00	2,898,986.38	5,433,986.38	0.52
8000 EROG. EXTRAORDINARIAS	1,280,823.78	0.13	46,221,768.05	44,849,403.83	0.00	2,653,188.00	0.25
9000 DEUDA PUBLICA	106,035,220.27	10.41	10,434,229.46	31,645,904.86	0.00	84,823,544.87	8.08
TOTAL							

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004  
(POR DEPENDENCIA)



01	H. AYUNTAMIENTO	12,279,555.29	1.21	465,373.71	325,454.43	0.00	12,419,474.57	1.18
02	SINDICATURA	16,879,968.11	1.66	1,508,730.10	3,903,310.40	0.00	14,485,387.81	1.38
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,913,413.66	0.88	1,303,228.25	640,261.21	0.00	9,576,380.70	0.91
04	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	7,999,079.92	0.79	1,897,833.98	782,971.03	0.00	9,113,942.87	0.87
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	9,160,845.90	0.90	1,421,330.00	1,507,643.54	0.00	9,074,532.36	0.86
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	20,159,843.54	1.98	3,406,842.21	1,240,695.79	0.00	22,325,989.96	2.13
08	TESORERIA MUNICIPAL	159,213,270.79	15.63	64,810,879.75	82,800,538.22	0.00	141,223,612.32	13.45
09	DIR. GRAL. SEGURIDAD PUBLICA	151,787,338.00	14.91	15,717,893.68	7,609,951.27	0.00	159,895,280.41	15.22
10	DESARROLLO URBANO Y OBRAPUBLICA	183,198,393.99	17.99	18,692,482.49	9,986,889.79	20,222,006.00	212,125,992.69	20.20
11	DIR. GRAL. RECOLECCION Y ADMÓN. DE RESIDUOS SÓLIDOS	80,426,607.77	7.90	3,570,060.61	3,729,903.62	0.00	80,266,764.76	7.64
12	OFICIALIA MAYOR	38,390,619.95	3.77	5,748,117.72	4,629,883.89	0.00	39,508,853.78	3.76
13	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	26,065,804.46	2.56	8,828,486.78	3,307,972.79	2,006,452.01	33,592,770.46	3.20
14	C M C.O.P.	7,351,060.45	0.72	507,498.28	0.00	0.00	7,858,558.73	0.75
15	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	66,272,231.79	6.51	9,134,410.49	11,540,826.05	0.00	63,865,816.23	6.08
17	INST. DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE HERMOSILLO	11,860,731.88	1.16	28,749.14	1,200,000.00	0.00	10,689,481.02	1.02
18	D.I.F. HERMOSILLO	26,296,471.88	2.58	1,302,864.79	740,464.34	0.00	26,858,872.33	2.56
19	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,651,974.70	0.26	487,186.84	159,518.56	0.00	2,979,642.98	0.28
20	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	80,395,963.06	7.90	6,237,882.36	5,015,170.50	0.00	81,618,674.92	7.77
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	12,394,154.65	1.22	867,538.09	1,538,880.55	0.00	11,722,812.19	1.12
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN	19,660,952.07	1.93	1,165,354.55	2,249,396.95	0.00	18,576,909.67	1.77
23	INSTITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL	9,303,550.00	0.91	599,679.00	0.00	828,095.00	10,731,324.00	1.02
24	FIDEICOMISO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUB	42,673,339.26	4.19	29,800,000.00	29,800,000.00	6,153,349.74	48,826,689.00	4.65
25	PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	0.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	2,550,000.00	0.24
28	INSTITUTO DE CULTURA	10,711,558.65	1.05	41,645.49	175,197.19	0.00	10,578,006.95	1.01
29	FONDO GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	14,112,334.23	1.39	781,935.69	7,991,073.88	2,898,986.38	9,802,182.42	0.93

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004  
(SEGUN PROGRAMA)**

11	PRESTACIONES SOCIALES	6,334,793.39	0.62	4,028,604.38	871,184.32	3,157,420.06	2,006,452.01	11,498,665.46	1.09
20	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	5,546,260.90	0.54	967,146.33	633,338.00	333,808.33	0.00	5,880,069.23	0.56
21	MEJORAMIENTO URBANO	261,369,042.26	25.67	44,325,414.61	48,712,579.10	-4,387,164.49	6,153,349.74	263,135,227.51	25.05
22	VIVIENDA	5,000,000.00	0.49	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.48
23	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	10,206,754.18	1.00	675,260.23	37,941.30	637,318.93	828,095.00	11,672,168.11	1.11
24	DESARROLLO URBANO	13,365,348.62	1.31	3,449,758.12	3,389,877.12	59,881.00	0.00	13,425,229.62	1.28
25	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	11,038,841.83	1.08	60,294.63	270,627.01	-210,332.38	0.00	10,828,509.45	1.03
26	PROMOCION DEL DEPORTE	9,875,429.07	0.97	14,374.57	1,208,000.00	-1,193,625.43	0.00	8,681,803.64	0.83



5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	2,017,302.81	0.20	14,374.57	0.00	14,374.57	0.00	2,031,677.38	0.19
6H	PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	94,000.00	0.01	0.00	48,489.20	-48,489.20	0.00	45,510.80	0.00
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	2,115,506.46	0.21	658,147.08	164,982.21	493,164.87	0.00	2,608,671.33	0.25
A1	ADMINISTRACION INTERNA	46,224,182.19	4.54	7,833,076.68	3,418,429.68	4,414,647.00	0.00	50,638,829.19	4.82
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	70,593,679.23	6.93	4,223,115.36	3,976,139.96	246,975.40	0.00	70,840,654.63	6.75
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	12,569,387.63	1.23	979,548.81	1,197,341.51	-217,792.70	0.00	12,351,594.93	1.18
AA	H. CABILDO	15,794,174.78	1.55	1,074,345.69	838,887.71	235,457.98	0.00	16,029,632.76	1.53
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TEC	6,121,530.02	0.60	1,124,349.15	401,411.30	722,937.85	0.00	6,844,467.87	0.65
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	11,375,230.50	1.12	1,789,096.99	945,660.77	843,436.22	0.00	12,218,666.72	1.16
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	6,246,448.12	0.61	901,097.82	1,304,371.95	-403,274.13	0.00	5,843,173.99	0.56
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE	136,439,826.76	13.40	17,325,466.01	7,213,993.85	10,111,472.16	20,222,006.00	166,773,304.92	15.88
AZ	RELACIONES E INTERCAMBIO CON EL EXTERIOR EN EL AMB	315,725.00	0.03	126,500.00	0.00	126,500.00	0.00	442,225.00	0.04
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	142,841,128.75	14.03	15,215,926.37	8,868,270.67	6,347,655.70	0.00	149,188,784.45	14.20
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	5,870,979.51	0.58	776,794.97	545,237.09	231,557.88	0.00	6,102,537.39	0.58
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACI	1,845,158.50	0.18	247,839.22	99,907.73	147,931.49	0.00	1,993,089.99	0.19
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,273,259.76	0.22	435,511.36	306,118.67	129,392.69	0.00	2,402,652.45	0.23
DQ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL	109,990,996.90	10.80	10,637,103.26	32,729,974.71	-22,092,871.45	0.00	87,898,125.45	8.37
EB	RECAUDACION FISCAL	3,769,521.22	0.37	47,101,013.15	45,057,633.64	2,043,379.51	0.00	5,812,900.73	0.55
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPI	2,943,141.31	0.29	315,758.88	136,105.19	179,653.69	0.00	3,122,795.00	0.30
EE	FISCALIZACION	5,882,109.84	0.58	1,339,181.53	440,480.74	898,700.79	0.00	6,780,810.63	0.65
EO	CATASTRO	6,860,744.41	0.67	1,857,875.30	676,508.08	1,181,367.22	0.00	8,042,111.63	0.77
EP	APYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LO	5,712,674.76	0.56	1,153,698.23	757,535.95	396,362.28	0.00	6,109,037.04	0.58
EY	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	27,525,363.42	2.70	4,434,753.02	4,030,360.95	404,392.07	0.00	27,929,755.49	2.66
FE	ADMINISTRACION	18,894,773.45	1.86	3,449,240.98	2,531,428.43	917,812.55	0.00	19,812,586.00	1.89
LR	FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	14,112,334.23	1.39	781,935.69	7,991,073.88	-7,209,138.19	2,898,986.38	9,802,182.42	0.93
YY	SALUD	6,972,891.62	0.68	1,734,149.13	879,480.21	854,668.92	0.00	7,827,560.54	0.75
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	30,020,522.57	2.95	1,825,251.88	1,192,833.07	632,418.81	0.00	30,652,941.38	2.92

... total de recursos por el orden de \$32'108,889.13, lo que ubicaría el Presupuesto de Egresos en un monto de \$1,050'267,953.13.

--- Es así, que en base a las facultades que le otorga a éste H. Ayuntamiento la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Capítulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la misma, se solicita su aprobación y autorización para que se amplíe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2004 en un monto de \$32'108,889.13; es decir, éste ascenderá a un total de \$ 1,050'267,953.13. ----

**DICTAMEN**

--- ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129,130,144 y 61 fracción IV incisos b) y j) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización para que se amplíe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2004; y se recomienda a este H. Ayuntamiento, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Tercero, Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

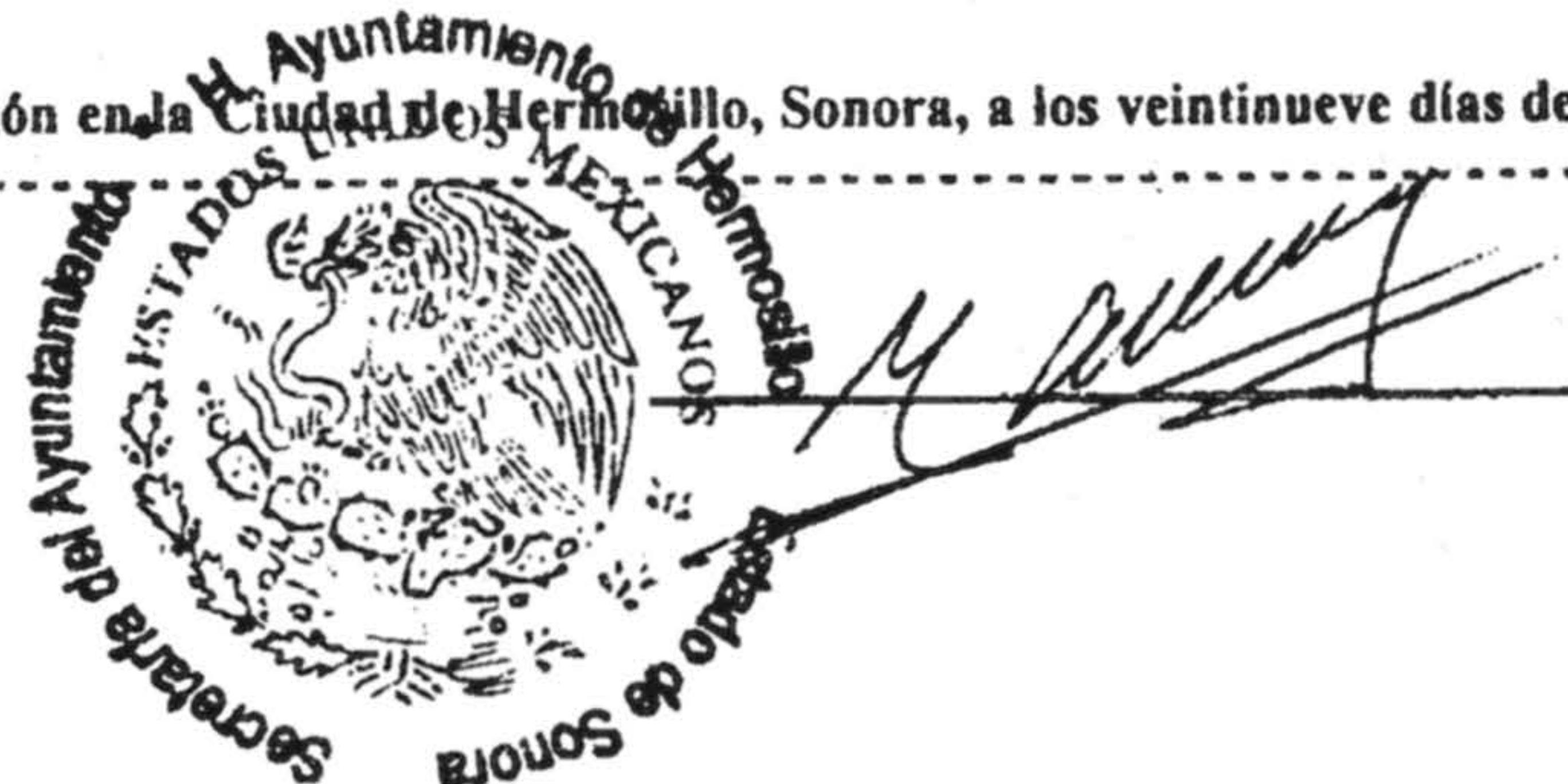
--- ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN, LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; C. JULIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; C. ANA LUISA RODRÍGUEZ URIARTE, SECRETARIA; C. LINDSAY ROSAS VILLARREAL, INTEGRANTE; C. LUIS ENRIQUE TERRAZAS ROMERO, INTEGRANTE; C. JULIO CESAR LÓPEZ CEJA, INTEGRANTE. -----

--- Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

--- ÚNICO.- Con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129,130,144 y 61 fracción IV incisos b) y j) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba y autoriza que se amplíe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2004; y se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Tercero, Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Y para los fines a que haya lugar, expido esta Certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de Octubre de Dos Mil Cuatro.-----





LA C. LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.



--- **C E R T I F I C A**:- Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Octubre de 2004, se aprobó el Acta 36, aparece el Acuerdo que al tenor del mismo establece:-

--- Prosiguiendo con el Punto Nueve del Orden del Día, relativo a Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, Presidente de la Comisión, quien en uso de la voz, dio lectura a los siguientes dictámenes:-

--- Sexto dictamen.  
--- Hermosillo Sonora, a 18 de Octubre de 2004.

--- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO,

--- P R E S E N T E.

--- **DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A MODIFICACIÓN Y HABILITACION DE NUEVAS PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004 DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.**

--- Con fecha 30 de marzo y asentado en acta núm. 21 se aprobaron las ampliaciones y modificaciones realizadas durante el período del 01 de enero al 19 de marzo en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2004, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial núm. 29, del 07 de abril de 2004. Ahora bien, durante el transcurso del período del 20 de marzo al 15 de octubre de 2004 y conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2004, se han realizado ampliaciones y modificaciones al el Programa operativo de inversión y al Presupuesto Aprobado en las Partidas y Capítulos del Gasto de las Dependencias, originado principalmente por la operación y el dinamismo de las actividades que se realizan, así como los acuerdos y convenios que se suscriben con Instituciones, Autoridades Estatales y Municipales; es decir, se han generado modificaciones derivadas de los remanentes y reprogramaciones de partidas presupuestales para solventar los compromisos de gasto de las Dependencias.

--- Es por ello que a continuación se muestran las modificaciones que se realizaron de manera compensada a nivel de Capítulo del Gasto, Dependencia y Programa, estableciendo que la habilitación de partidas consiste en dar la suficiencia presupuestaria, acorde al catálogo de conceptos y partidas previstas en el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2004.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004  
(POR CAPITULO)**

Partida	Descripción	Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Actualizado
1000	SERVICIOS PERSONALES	419,022,543.66	41.15	42,405,339.99	30,190,989.48	12,214,350.51	431,236,894.19	42.35		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,706,958.42	4.69	6,047,862.56	7,452,000.40	-1,404,137.84	46,302,820.58	4.55		
3000	SERVICIOS GENERALES	108,170,949.43	10.62	41,186,177.01	7,126,323.51	34,059,853.50	142,230,802.93	13.97		
4000	TRANSFERENCIAS	113,046,042.98	11.10	5,197,990.70	31,454,260.19	-26,256,269.49	86,789,773.49	8.52		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	41,773,870.44	4.10	8,683,930.45	5,730,100.09	2,953,830.36	44,727,700.80	4.39		
6000	INVER. EN INFRAESTRUCTURA	171,122,655.00	16.81	20,698,705.78	14,962,021.64	5,736,684.14	176,859,339.14	17.37		
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	10,000,000.00	0.98	0.00	7,465,000.00	-7,465,000.00	2,535,000.00	0.25		
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,280,823.78	0.13	46,221,768.05	44,849,403.83	1,372,364.22	2,653,188.00	0.26		
9000	DEUDA PUBLICA	106,035,220.27	10.41	10,434,228.46	31,645,904.88	-21,211,675.40	84,823,544.87	8.33		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004  
(POR DEPENDENCIA)**

Dependencia	Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Actualizado	Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Actualizado
1 H. AYUNTAMIENTO	12,279,555.29	1.21	465,373.71	325,454.43	139,919.26	12,419,474.57	1.22		
2 SINDICATURA	16,879,968.11	1.66	1,508,730.10	3,903,310.40	-2,394,580.30	14,485,387.81	1.42		
3 PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,913,413.66	0.88	1,303,228.25	640,261.21	662,967.04	9,576,380.70	0.94		
4 ORGANO DE CONTROL Y EVAL. GUBERNAMENTAL	7,999,079.92	0.79	1,897,833.98	782,871.03	1,114,862.95	9,113,942.87	0.90		
5 DIR. GRAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,160,845.90	0.90	1,421,330.00	1,507,643.54	-86,313.54	9,074,532.36	0.89		



7	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	20,159,843.54	1.98	3,406,842.21	1,240,695.79	2,166,146.42	22,325,989.96	2.19
6	TESORERIA MUNICIPAL	159,213,270.79	15.64	64,810,879.75	82,800,538.22	-17,989,658.47	141,223,612.32	13.87
9	DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA	151,787,338.00	14.91	15,717,893.68	7,609,951.27	8,107,942.41	159,895,280.41	15.70
10	DIR. GRAL DE DES. URBANO Y OB. PUBLICAS	183,198,393.99	17.99	18,692,482.49	9,986,889.79	8,705,592.70	191,903,986.69	18.85
11	DIR GRAL DE RECOLEC Y ADMÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	80,426,607.77	7.90	3,570,060.61	3,729,903.62	-159,843.01	80,266,764.76	7.88
12	OFICIALIA MAYOR	38,390,619.95	3.77	5,748,117.72	4,629,883.89	1,118,233.83	39,508,853.78	3.88
13	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	26,065,804.46	2.56	8,828,486.78	3,307,972.79	5,520,513.99	31,586,318.45	3.10
14	CONSEJO MPAL P/LA CONCERT. DE LA OBRA PUBLICA	7,351,060.45	0.72	507,498.28	0.00	507,498.28	7,858,558.73	0.77
15	DIR. GRAL. DE MANTTO. E IMAGEN URBANA	66,272,231.79	6.51	9,134,410.49	11,540,826.05	-2,406,415.56	63,865,816.23	6.27
17	INST DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD DE HERMOSILLO	11,860,731.88	1.16	28,749.14	1,200,000.00	-1,171,250.86	10,689,481.02	1.05
18	D.I.F. HERMOSILLO	26,296,471.88	2.58	1,302,864.79	740,464.34	562,400.45	26,858,872.33	2.64
19	DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,651,974.70	0.26	487,186.84	159,518.56	327,668.28	2,979,642.98	0.29
20	DIR. GRAL. DE DESARR. ORGANIZACIONAL	80,395,963.06	7.90	6,237,882.36	5,015,170.50	1,222,711.86	81,618,674.92	8.02
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	12,394,154.65	1.22	867,538.09	1,538,880.55	-671,342.46	11,722,612.19	1.15
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN	19,660,952.07	1.93	1,165,354.55	2,249,396.95	-1,084,042.40	18,576,909.67	1.82
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	9,303,550.00	0.91	599,679.00	0.00	599,679.00	9,903,229.00	0.97
24	FIDEICOMISO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO	42,673,339.26	4.19	29,800,000.00	29,800,000.00	0.00	42,673,339.26	4.19
25	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MPIO DE HERMOSILLO	0.00	0.00	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	2,550,000.00	0.25
28	INSTITUTO DE CULTURA	10,711,558.65	1.05	41,645.49	175,197.19	-133,551.70	10,578,006.95	1.04
29	FONDO GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	14,112,334.23	1.39	781,935.69	7,991,073.88	-7,209,138.19	6,903,196.04	0.68
TOTAL		1,120,159,064.00	100.00	180,576,004.00	180,576,004.00	0.00	1,120,159,064.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004  
(SEGÚN PROGRAMA)

PROGRAMA	PRESUPUESTO ORIGINAL		REPROGRAMACION		VARIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO			
1L PRESTACIONES SOCIALES	6,334,793.39	0.62	4,028,604.38	871,184.32	3,157,420.06	9,492,213.45	0.93
2D PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	5,546,260.90	0.54	967,146.33	633,338.00	333,808.33	5,880,069.23	0.58
2L MEJORAMIENTO URBANO	261,369,042.28	25.67	44,325,414.61	48,712,579.10	-4,387,164.49	256,981,877.77	25.24
2V VIVIENDA	5,000,000.00	0.49	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.49
3D PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	10,206,754.18	1.00	675,260.23	37,941.30	637,318.93	10,844,073.11	1.07
3R SUELO URBANO	13,365,348.62	1.31	3,449,758.12	3,389,877.12	59,881.00	13,425,229.62	1.32
5H PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	11,038,841.83	1.08	60,294.63	270,627.01	-210,332.38	10,828,509.45	1.06
5P PROMOCION DEL DEPORTE	9,875,429.07	0.97	14,374.57	1,208,000.00	-1,193,625.43	8,681,803.64	0.85
6R IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	2,017,302.81	0.20	14,374.57	0.00	14,374.57	2,031,677.38	0.20
6H PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	94,000.00	0.01	0.00	48,489.20	-48,489.20	45,510.80	0.00
6K PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLÍTICA ECOLOGICA	2,115,506.46	0.21	658,147.08	164,982.21	493,164.87	2,608,671.33	0.26



A1	ADMINISTRACIÓN INTERNA	46,224,182.19	4.54	7,833,076.68	3,418,429.68	4,414,647.00	50,638,829.19	4.97
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	70,593,679.23	6.93	4,223,115.36	3,976,139.96	246,975.40	70,840,654.63	6.96
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	12,569,387.63	1.23	979,548.81	1,197,341.51	-217,792.70	12,351,594.93	1.21
AA	H. CABILDO	15,794,174.78	1.55	1,074,345.69	838,887.71	235,457.98	16,029,632.76	1.57
AF	ATENCIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TEC	6,121,530.02	0.60	1,124,349.15	401,411.30	722,937.85	6,844,467.87	0.67
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	11,375,230.50	1.12	1,789,096.99	945,660.77	843,436.22	12,218,666.72	1.20
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	6,246,448.12	0.61	901,097.82	1,304,371.95	-403,274.13	5,843,173.99	0.57
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE	136,439,826.76	13.40	17,325,466.01	7,213,993.85	10,111,472.16	146,551,298.92	14.39
AZ	RELACIONES E INTERCAMBIO CON EL EXTERIOR EN EL AMB	315,725.00	0.03	126,500.00	0.00	126,500.00	442,225.00	0.04
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	142,841,128.75	14.03	15,215,926.37	8,868,270.67	6,347,655.70	149,188,784.45	14.65
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	5,870,979.51	0.58	776,794.97	545,237.09	231,557.88	6,102,537.39	0.60
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACI	1,845,158.50	0.18	247,839.22	99,907.73	147,931.49	1,993,089.99	0.20
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,273,259.76	0.22	435,511.36	306,118.67	129,392.69	2,402,652.45	0.24
DQ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL	109,990,996.90	10.80	10,637,103.26	32,729,974.71	22,092,871.45	87,898,125.45	8.63
EB	RECAUDACION FISCAL	3,769,521.22	0.37	47,101,013.15	45,057,833.64	2,043,379.51	5,812,900.73	0.57
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROPI	2,943,141.31	0.29	315,758.88	136,105.19	179,653.69	3,122,795.00	0.31
EE	FISCALIZACIÓN	5,882,109.84	0.58	1,339,181.53	440,480.74	898,700.79	6,780,810.63	0.67
EO	CATASTRO	6,860,744.41	0.67	1,857,875.30	676,508.08	1,181,367.22	8,042,111.63	0.79
EP	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LO	5,712,674.76	0.56	1,153,698.23	757,335.95	396,362.28	6,109,037.04	0.60
EY	ADMINISTRACIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN	27,525,363.42	2.70	4,434,753.02	4,030,360.95	404,392.07	27,929,755.49	2.74
FE	ADMINISTRACIÓN	18,894,773.45	1.86	3,449,240.98	2,531,428.43	917,812.55	19,812,586.00	1.95
LR	FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	14,112,334.23	1.39	781,935.69	7,991,073.88	-7,209,138.19	6,903,196.04	0.68
YY	SALUD	6,972,891.62	0.68	1,734,149.13	879,480.21	854,668.92	7,827,560.54	0.77
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	30,020,522.57	2.95	1,825,251.88	1,192,833.07	632,418.81	30,652,941.38	3.01

- - - Es así, que en **Servicios Personales**, se programaron y autorizaron recursos por **\$419'022,543.68**, observándose una variación de **\$12'214,350.51** más; por lo que éste se ubicó en un presupuesto de **\$431'236,894.19**, derivado de la reprogramación de la previsión originada por los incrementos salariales a partir del 1ro. de Junio, así como la reprogramación con respecto a los sueldos, prestaciones y remuneraciones del personal de carácter permanente, la continuación del personal de carácter eventual, la reprogramación y canje de uniformes por vales de despensa al personal sindicalizado así como las remuneraciones adicionales por tiempo extra al personal de Seguridad Pública que labora en días festivos y el Programa de Nivelación Salarial acordado con la Autoridades Sindicales. - - -

- - - En **Materiales y Suministros**, el presupuesto autorizado fue de **\$47'706,958.42**, y de este se redujeron **\$-1'404,137.84** menos, ubicándose así en un monto de **\$46'302,820.58**, resultado que proviene principalmente de las reprogramaciones de los recursos de la partida de uniformes a vales de despensa, la reprogramación de los remanentes presupuestales en las distintas dependencias y con la finalidad de apoyar este mismo concepto en Seguridad Pública, así como la reprogramación, derivada de las necesidades de los insumos básicos que requiere la Administración Directa y las Dependencias que integran la misma, en la operación de los programas y las actividades que de éstos se derivan. - - -

- - - En **Servicios Generales**, con un presupuesto autorizado de **\$108'170,949.43**, se le incrementaron recursos por **\$34'059,853.50**, ubicándose en un monto de **\$142'230,802.93**, derivándose principalmente de la reprogramación y creación del concepto de servicio de



alumbrado público, originado por el proceso de registro contable correspondiente al consumo de la energía eléctrica del alumbrado público, la apertura de la línea de crédito contratada con las instituciones de Banca Privada correspondiente a gastos financieros, los ajustes en materia de otros impuestos y derechos ante el Sistema de Administración Tributaria, el mantenimiento y conservación de equipo de transporte en Seguridad Pública y Mantenimiento e Imagen Urbana, servicios básicos como la energía eléctrica y el teléfono, el mantenimiento y conservación de los inmuebles en las distintas dependencias, así como la apertura de la unidad Veracruz en Tesorería Municipal, la reprogramación de los programas de Difusión en prensa, televisión y radio, las necesidades de pasajes y viáticos, derivados de las gestiones del Gobierno Municipal ante autoridades federales y estatales, y congresos y capacitación de personal. -----

--- En **Transferencias de Recursos Fiscales**, con un presupuesto autorizado de \$113'046,042.98, en el cual se observa una disminución de \$-26'256,269.49, por lo que el Presupuesto Modificado se ubicó en \$86'789,773.49, lo cual se originó principalmente, de los recursos que se transfirieron al concepto de servicio de alumbrado público, disminuyéndose el apoyo presupuestario con este mismo fin en el Fideicomiso Municipal para el Alumbrado Público, la reprogramación de recursos de la partida de terrenos en Sindicatura Municipal, mismos que fueron transferidos a la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo para que estos se utilizaran en la adquisición de terrenos correspondientes a los programas de Vivienda, así también, se ampliaron los conceptos de ayudas diversas y becas, con la finalidad de apoyar los programas de Becas para Niños así como para aspirantes a Agentes de Policía en Desarrollo Social y Seguridad Pública, respectivamente; en DIF, se reprogramaron los recursos presupuestales del Programa de Desayunos Escolares para atender la inversión de las unidades básicas de rehabilitación así como las instalaciones del Consejo Municipal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad. -----

--- En **Bienes Muebles e Inmuebles**, se registró un incremento de \$2'953,830.36, con lo que el presupuesto autorizado de \$41'773,870.44, se ubico en un monto de \$44'727,700.80, principalmente por la reprogramación del concepto de terrenos de Sindicatura a la Promotora Inmobiliaria, las necesidades de mobiliario y equipo de administración en las Dependencias, las necesidades de equipamiento relacionadas con el Programa Hábitat, los equipos de comunicaciones y telecomunicaciones de Oficialía Mayor, así como los enlaces a distintas unidades fuera del palacio municipal y los sistemas de seguridad en la Unidad Veracruz de Tesorería Municipal, la adquisición de equipo de computo así como de vehículos y equipo terrestre en Presidencia, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Desarrollo Urbano, Recolección y Administración de Residuos Sólidos, Desarrollo Social, Mantenimiento e Imagen Urbana y Desarrollo Económico. -----

--- En **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo**, con un presupuesto autorizado de \$171'122,655.00, y en el cual se observó una variación de \$5'736,684.14 más, incremento que ubicó el presupuesto en \$176'859,339.14, derivado principalmente de la reprogramación de los recursos de Inversión contemplados en el Programa Operativo anual de la inversión en infraestructura, que con ello se modifica en mantenimiento y rehabilitación de semáforos para apoyar el programa de Apoyo Psicológico en Seguridad Pública, la reprogramación de las obras de drenaje así como de la calle No Reelección y Panteones para cubrir los recursos necesarios derivados de los procesos definitivos de licitación con respecto a las obras establecidas en el Convenio signado con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Sonora (Hábitat), la necesidad de recursos adicionales en la construcción de Guarderías Municipales así como la oficina del Consejo Municipal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, así como la reprogramación de los recursos del Instituto del Deporte y de la Juventud de Hermosillo y los recursos provenientes del capítulo de Inversiones Productivas, derivado de los proyectos autorizados por la Comisión de Desarrollo Económico; lo que en su conjunto modifica el Programa Operativo Anual del Gasto de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo del Municipio de Hermosillo, conforme al anexo. -----

--- En **Inversiones Productivas**, para el Fondo General de Desarrollo Económico, se autorizaron recursos por \$10'000,000.00, a la fecha se reprogramaron \$-7'465,000.00, ubicando el presupuesto en \$2'535,000.00; lo que por una parte se explica por la autorización de la Comisión de Desarrollo Económico para apoyar el Proyecto de Pavimentación en el Poblado Miguel Alemán, el recarpeteo y conservación del mismo en el Parque Industrial del mismo, pavimentación en el Blvd. Quiroga y el Sistema de Apertura Rápida para Empresas; con ello, se apoyan también a solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Desarrollo Social, el Programa de Inversión del Municipio en Materia de Pavimentación de vialidades relacionadas con el Proyecto Ford, así como la terminación de las Guarderías Municipales. -----

--- En **Erogaciones Extraordinarias**, se autorizaron recursos por un importe de \$1'280,823.78, en el cual se observa una variación de \$1'372,364.22 más, por lo que el Presupuesto Modificado para este capítulo quedó en \$2'653,188.00, lo cual se originó por la reprogramación de la partida de Erogaciones Imprevistas, la cual se utiliza como concepto puente ante las solicitudes de las diferentes Dependencias, la reprogramación de los remanentes y apoyo de los programas y actividades municipales, utilizados principalmente en la reprogramación de los Servicios Personales correspondiente a los conceptos de Seguridad Social, remuneraciones adicionales de carácter permanente así como la continuación de las actividades que realizan el personal de carácter eventual, apoyándose también a el Ayuntamiento con la adquisición de equipo de impresión y modificación de cubículos, la adquisición de vehículos y realización de congresos correspondiente al programa de Ciudades Hermanas en Presidencia Municipal, el apoyo a la contratación del personal eventual en Inspección y Vigilancia, el proyecto de Recuperación al Impuesto del Valor Agregado y la adquisición de equipo y modernización del Catastro Municipal; el apoyo a nuevos grupos de Policías, así como el pago de remuneraciones de pagos adicionales por tiempo extra en días festivos, el apoyo en publicaciones oficiales y licitaciones de obra pública y el premio anual de transparencia, la actualización jurídica de mercados municipales; en Desarrollo Social, se apoyan los programas convenidos con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, la adquisición de vehículos, becas y ayudas diversas en mantenimiento e imagen urbana, la limpieza de panteones y construcción gavetas; y en Bahía de Kino y Poblado Miguel Alemán el mantenimiento y conservación de equipo de transporte. -----

--- En **Deuda Pública**, se programaron y autorizaron recursos por un importe de \$106'035,220.27; y se observó una variación de \$-21'211,675.40 menos, por lo que su Presupuesto Modificado se ubica en \$84'823,544.87, lo cual se originó principalmente de la reprogramación de los recursos del servicio de la deuda relacionados con amortizaciones del pasivo y el pago de intereses, los adeudos de ejercicios anteriores, tanto de servicios personales así como distinto de los mismos, con lo que en combinación con el concepto de erogaciones imprevistas, éstos se reprogramaron para apoyar principalmente en Servicios Personales así como los distintos programas de las Dependencias de la Administración Municipal. -----

--- Ahora bien, durante el periodo correspondiente del 20 de Marzo al 15 Octubre, derivado de las modificaciones antes expuestas y originado de la dinámica de las actividades de la operación de las Dependencias, los Convenios signados con autoridades Federales y Estatales, así como los registros contables correspondientes al concepto de Alumbrado Público, es necesario habilitar nuevas partidas, por lo que a continuación se muestran los conceptos y las causas de esta habilitación: -----

#### SOLICITUD

#### DE CREACIÓN Y HABILITACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS



CLAVE	DENOMINACION	IMPORTE	OBSERVACION
3105	Servicio de Alumbrado Público	29'800,000.00	Reprogramación consumo de energía eléctrica del servicio de alumbrado público
3404	Impuestos de Importación	28,322.00	Compra de una Cámara de video profesional marca Canon y dos reproductores de video para utilizarse en la grabación, edición y producción de campañas de publicidad de este Municipio, con cargo a la Dirección General de Comunicación Social
5104	Bienes Artísticos y Culturales	61,904.00	Acciones culturales y recreativas para la Niñez ( talleres de danza y música ) debido a la implementación del Programa Hábitat recursos provenientes de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública para apoyar a la Dirección General de Desarrollo Social.
5105	Mobiliario y Equipo para Escuelas	134,406.00	Equipamientos de espacios de capacitación en apertura de talleres como electricidad y carpintería esto debido a la implementación del Programa Hábitat con recursos provenientes de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública para apoyar a la Dirección General de Desarrollo Social.
5202	Maquinaria y Equipo Industrial	10,962.26	Adquisición de Bomba Hidroneumática para cisterna ubicada en patios de Comandancia Centro, Dirección de Seguridad Pública
5205	Maquinaria y Equipo Eléctrico	12,947.00	Adquisición de planta generadora utilizada para conectar roto martillo para el rompimiento de banquetas y trabajos de soldadura en áreas de vialidad, en la Dirección General de Desarrollo Urbano Y Obra Publica.

--- Por lo anterior, en base a las facultades que le otorga a éste H. Ayuntamiento la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Capítulo Tercero, Artículo 129,130 y 144 de la misma, se solicita su aprobación y autorización para las Modificaciones realizadas durante el periodo comprendido del 20 de Marzo al 15 de Octubre del 2004, la Habilitación de Nuevas Partidas, el Programa Operativo Anual y sus Metas; por lo que el Presupuesto Autorizado se ubica en el mismo monto de \$1,018,159,064.00. -----

**DICTAMEN**

--- ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129,130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización de las Modificaciones realizadas durante el periodo comprendido del 20 de Marzo al 15 de Octubre del 2004, la Habilitación de Nuevas Partidas, el Programa Operativo Anual y sus Metas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2004; y se recomienda a este H. Ayuntamiento, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Tercero, Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la aprobación y autorización. -----

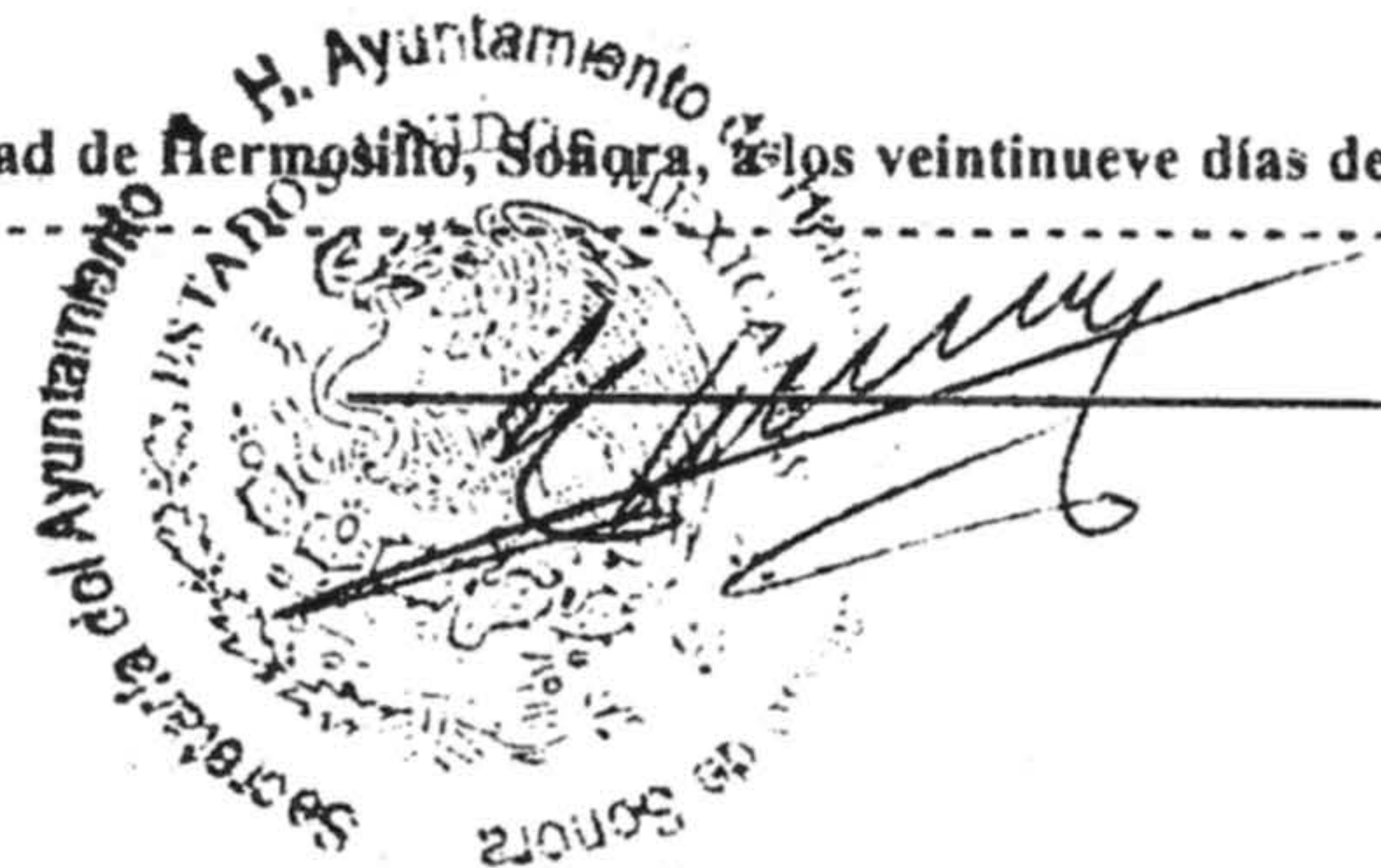
--- ATENTAMENTE; SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN, LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; C. JULIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; C. ANA LUISA RODRÍGUEZ URIARTE, SECRETARIA; C. LINDSAY ROSAS VILLARREAL, INTEGRANTE; C. LUIS ENRIQUE TERRAZAS ROMERO, INTEGRANTE; C. JULIO CESAR LÓPEZ CEJA, INTEGRANTE. -----

--- Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

--- ÚNICO.- Con base en el Capítulo Tercero, Artículo 129,130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba y autorizan las Modificaciones realizadas durante el periodo comprendido del 20 de Marzo al 15 de Octubre del 2004, la Habilitación de Nuevas Partidas, el Programa Operativo Anual y sus Metas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2004; y se ordena la publicación de la aprobación y autorización en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Tercero, Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Y para los fines a que haya lugar, expido esta Certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de Octubre de Dos Mil Cuatro.-----

H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora  
 Secretario del Ayuntamiento  




## ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, El H. Ayuntamiento del municipio de Etchojoa, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del 2004, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO NUMERO 93

## Que Aprueba las Modificaciones Presupuestales 2004

**Artículo 1°** Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS COMPENSADAS  
AMPLIACIONES (+)

JUSTIFICACION  
La asignación presupuestal es insuficiente para cubrir el incremento de los objetivos y metas programadas

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROGR	CAP				
1	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b> ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	208,000.00	52,184.50	260,184.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,500.00	4,300.00	5,800.00
2	BA		<b>SINDICATURA</b> APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TIERRA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,945.00	18,000.00	50,945.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	14,500.00	47,600.00	62,100.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,587.00	1,587.00
3	AC		<b>PRESIDENCIA</b> ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	34,502.40	50,600.00	85,102.40
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	122,800.00	239,100.00	361,900.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	676,280.00	649,800.00	1,326,080.00
4	DA		<b>SECRETARIA</b> POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,077.00	88,600.00	130,677.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	128,523.00	130,200.00	258,723.00
5	EB		<b>TESORERIA</b> PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	28,536.83	13,500.00	42,036.83
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,096.23	112,550.00	250,646.23
		3000	SERVICIOS GENERALES	294,000.00	319,000.00	613,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	996,460.00	250,700.00	1,247,160.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	21,351.20	21,351.20
6	PA		<b>OBRAS PUBLICAS</b> URBANIZACION MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	169,084.22	25,500.00	194,584.22
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	14,800.00	26,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	114,228.00	106,200.00	220,428.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	2,300.00	2,300.00
7	IB		<b>SERVICIOS PUBLICOS</b> ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	121,399.63	120,200.00	241,599.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00	17,900.00	32,900.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	242,000.00	183,000.00	425,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	300,000.00	2,325,000.00	2,625,000.00



8		<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			
	J8	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	3,455,401.27	445,000.00	3,900,401.27
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	417,800.00	143,000.00	560,800.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	146,815.00	248,800.00	395,615.00
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	303,750.00	172,236.00	475,986.00
9		<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>			
	EA	DEFINICION Y COND. DE LA PLANEACION MPAL			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37,800.00	21,400.00	59,200.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	30,000.00	21,750.00	51,750.00
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	6,850.00	6,850.00
10		<b>CONTRALORIA</b>			
	GU	CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,400.00	8,800.00	22,200.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	6,500.00	8,300.00	14,800.00
11		<b>DIF MUNICIPAL</b>			
	QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERV. COM. Y PREST. SOCIALES			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	221,944.12	43,000.00	264,944.12
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	142,200.00	37,600.00	179,800.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	663,770.00	411,800.00	1,075,570.00
12		<b>DIRECCION DE EDUCACION</b>			
	NI	DIFUSION CULTURAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	94,021.80	20,000.00	114,021.80
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,400.00	18,900.00	54,300.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	134,000.00	79,900.00	213,900.00
13		<b>DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL</b>			
	OB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	46,300.00	30,000.00	76,300.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	86,000.00	183,500.00	269,500.00
14		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>			
	RW	PROM. Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	38,397.60	30,000.00	68,397.60
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,500.00	16,200.00	32,700.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	68,370.20	22,200.00	90,570.20
15		<b>COMISARIA DE BACOBAMPO</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	252,173.03	89,000.00	341,173.03
		3000 SERVICIOS GENERALES	507,967.69	265,946.17	773,913.86
16		<b>COMISARIA DE BACAME</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00	3,000.00	7,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	16,190.00	20,000.00	36,190.00
17		<b>COMISARIA DE BASCONCOBE</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	156,815.28	25,000.00	181,815.28
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	57,305.25	22,600.00	79,905.25
		3000 SERVICIOS GENERALES	218,829.75	144,500.00	363,329.75
18		<b>COMISARIA DE SAHUARAL</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	6,005.32	4,000.00	10,005.32
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	56,090.25	24,000.00	80,090.25
		3000 SERVICIOS GENERALES	143,202.20	61,500.00	204,702.20



19	LS		<b>COMISARIA DE SAN PEDRO</b> ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,805.25	33,800.00	90,605.25
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,772.00	41,200.00	46,972.00
20	LS		<b>COMISARIA DE CHUCARIT</b> ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,305.25	37,000.00	94,305.25
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,115.00	22,000.00	34,115.00
21	LS		<b>COMISARIA DE BUAYSIACOBÉ</b> ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,090.25	15,300.00	71,390.25
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,355.86	111,000.00	255,355.86
22	2L		<b>CUADRA MUNICIPAL</b> CONSERV. MTTO. DE LAS UNIDADES Y EQPO.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	257,184.00	77,813.00	334,997.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,300.00	19,000.00	51,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,080.00	25,620.65	33,700.65
<b>TOTALES</b>				<b>11,698,888.68</b>	<b>7,805,488.52</b>	<b>19,504,377.20</b>

**TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**  
**REDUCCIONES (-)**

JUSTIFICACION

El ejercicio del gasto en estas partidas tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROGR	CAP				
1	AR		<b>CABILDO</b> ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,879,972.90	138,991.67	1,740,981.23
2	BA		<b>SINDICATURA</b> APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TIERRA			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	450,000.00	126,100.00	323,900.00
3	AC		<b>PRESIDENCIA</b> ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	654,804.53	73,000.00	581,804.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00	10,000.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	400,000.00	138,500.00	261,500.00
4	DA		<b>SECRETARIA</b> POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	349,765.20	26,850.00	322,915.20
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000.00	2,500.00	4,500.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150,000.00	46,100.00	103,900.00
5	EB		<b>TESORERIA</b> PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,265,865.99	245,000.00	2,020,865.99
		3000	SERVICIOS GENERALES	324,000.00	195,200.00	128,800.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150,000.00	46,100.00	103,900.00
		9000	DEUDA PUBLICA	7,824,828.00	5,060,000.00	2,764,828.00
6	PA		<b>OBRAS PUBLICAS</b> URBANIZACION MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	251,767.33	21,200.00	230,567.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	10,600.00	7,400.00



7		<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,621,719.37	50,000.00	1,571,719.37
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	52,100.00	19,800.00	32,300.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	26,000.00	13,000.00	13,000.00
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	900,000.00	112,275.00	
8		<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			
	J8	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	993,156.58	533,000.00	460,156.58
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	62,000.00	22,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	231,000.00	65,703.84	165,296.16
9		<b>PLANEACION DEL DESARROLLO</b>			
	EA	DEFINICION Y COND. DE LA PLANEACION MPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,266,109.21	68,768.01	1,197,341.20
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,600.00	14,900.00	34,700.00
10		<b>CONTRALORIA</b>			
	GU	CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	165,295.20	45,000.00	120,295.20
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26,200.00	12,000.00	14,200.00
11		<b>DIF MUNICIPAL</b>			
	QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERV. COM. Y PREST. SOCIALES			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	97,649.95	28,400.00	69,249.95
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	7,900.00	10,100.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	10,000.00	5,000.00	5,000.00
12		<b>DIRECCION DE EDUCACION</b>			
	NI	DIFUSION CULTURAL			
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,000.00	7,500.00	8,500.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	10,000.00	6,900.00	3,100.00
13		<b>DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL</b>			
	OB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL			
		3000 SERVICIOS GENERALES	190,000.00	78,000.00	112,000.00
14		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>			
	RW	PROM. Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	225,600.00	20,000.00	205,600.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,000.00	25,000.00	10,000.00
15		<b>COMISARIA DE BACOBAMPO</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	573,933.19	40,000.00	533,933.19
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	28,000.00	17,300.00	10,700.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	119,852.45	23,400.00	96,452.45
16		<b>COMISARIA DE BACAME</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	496,545.89	31,500.00	465,045.89
		3000 SERVICIOS GENERALES	20,650.75	10,000.00	10,650.75
17		<b>COMISARIA DE BASCONCOBE</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	783,350.21	122,500.00	660,850.21
		3000 SERVICIOS GENERALES	19,741.35	11,450.00	8,291.35
18		<b>COMISARIA DE SAHUARAL</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	70,088.76	5,000.00	65,088.76
		3000 SERVICIOS GENERALES	19,741.35	11,450.00	8,291.35
19		<b>COMISARIA DE SAN PEDRO</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	137,396.70	9,700.00	127,696.70
		3000 SERVICIOS GENERALES	19,741.35	10,000.00	9,741.35
20		<b>COMISARIA DE CHUCARIT</b>			
	LS	ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	851,836.18	56,900.00	794,936.18
		3000 SERVICIOS GENERALES	357,569.32	27,000.00	330,569.32



21	LS		<b>COMISARIA DE BUAYSIACOBÉ</b> ADMINISTRACION DESCONCERTADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	398,492.04	25,800.00	372,692.04
		3000	SERVICIOS GENERALES	19,125.00	8,700.00	10,425.00
22	2L		<b>CUADRA MUNICIPAL</b> CONSERV. MTTO. DE LAS UNIDADES Y EQPO.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	265,613.79	29,500.00	236,113.79
		3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00	50,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>				<b>24,985,112.59</b>	<b>7,805,488.52</b>	<b>16,391,899.07</b>

**Artículo 2°** El presente acuerdo entrará en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Cabildo celebrado el día 27 de Octubre 2004 mediante Acta No. 39

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es --- transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SON.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MVZ. GREGORIO ONTAMUCHA VALENZUELA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- ETCHOJOA, SON.- SECRETARIA MUNICIPAL.- ETCHOJOA, SONORA.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- C. LIC. RAMIRO FAVELA ALVAREZ.- RUBRICA.-

M-199 40 SECC. I

-----



En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Fronteras, en sesión Ordinaria celebrada el día 08 del mes de Noviembre del 2004, ha tenido a bien expedir el sig.:

**ACUERDO NUMERO 56 .**

**Que aprueba las transferencias presupuestales 2004.**

**Artículo 1º.-** Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera :

**AMPLIACION (+)**

<b>JUSTIFICACION</b>							
Los Recursos asignados a éstas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.							
<b>CLAVES</b>				<b>DESCRIPCION</b>	<b>ASIGNADO ORIGINAL</b>	<b>ASIGNADO MODIFICADO</b>	<b>NUEVO MODIFICADO</b>
<b>Ded.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Cap.</b>	<b>Part.</b>				
AY	AR	1000		AYUNTAMIENTO			
				ACCION REGLAMENTARIA			
				SERVICIOS PERSONALES	0.00	13,000.00	13,000.00
			1408	OTRAS PREST. SEG. SOCIAL	0.00	13,000.00	13,000.00
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	12,000.00	12,000.00
			2503	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	0.00	12,000.00	12,000.00
SIN	BA			SINDICATURA			
				APOYO A LA ADMINISTRACION Y			
				REGULARIZACION DE LA TIERRA			
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	13,700.00	31,700.00
			2601	COMBUSTIBLES	18,000.00	13,700.00	31,700.00
PM	CA			PRESIDENCIA			
				ACCION PRESIDENCIAL			
		1000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	56,000.00	56,000.00
			1312	RET. GTOS. REPRESENTACION	0.00	56,000.00	56,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES	24,000.00	67,661.00	91,661.00
			3103	SERVICIO TELEFONICO	24,000.00	19,661.00	43,661.00
			3104	SERV. ENERGIA ELECTRICA	0.00	24,000.00	24,000.00
			3505	MTO. Y CONSERV. EQUIPO TRANSP.	0.00	24,000.00	24,000.00
SA	DA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
				POLITICA Y GOB. MUNICIPAL			
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	31,000.00	43,000.00
			2503	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	0.00	18,000.00	18,000.00
			2601	COMBUSTIBLES	12,000.00	13,000.00	25,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES	48,000.00	128,000.00	176,000.00
			3603	GSTOS. TELECOM. Y RADIOCOMUNIC.	0.00	33,000.00	33,000.00
			3801	GSTOS. CEREMONIAL Y ORDEN SOC.	48,000.00	52,000.00	100,000.00
			3907	AYUDAS DIVERSAS	0.00	25,000.00	25,000.00
			3908	BECAS EDUCATIVAS	0.00	18,000.00	18,000.00



## AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION									
Los Recursos asignados a éstas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.									
CLAVES				DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO		
Dep.	Prog	Cap.	Part.						
TM	EY	4000		TRASN. RECURSOS FISCALES	12,000.00	261,000.00	273,000.00		
			4118	APOYO PRESUP. A ORG. EDUCATIVAS	12,000.00	261,000.00	273,000.00		
		2000		TESORERIA MUNICIPAL					
				ADMON. POLITICA DE INGRESOS					
				MATERIALES Y SUMINISTROS		13,500.00	42,500.00	56,000.00	
			2101	MATERIAL DE OFICINA		18,000.00	42,500.00	60,500.00	
3000		SERVICIOS GENERALES		12,000.00	44,000.00	56,000.00			
	3501	MTO. Y CONSERV. MOB. Y EQUIPO		12,000.00	44,000.00	56,000.00			
DOP	HN			DIRECCION OBRAS PUBLICAS					
				POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.					
		1000		SERVICIOS PERSONALES		0.00	31,000.00	31,000.00	
			1205	SALARIO AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	22,000.00	22,000.00	
			1408	OTRAS PREST. SEG. SOCIAL		0.00	9,000.00	9,000.00	
		3000		SERVICIOS GENERALES		0.00	80,000.00	80,000.00	
			3202	ARRENDAM. MUEBLES, MAQ. Y EQUIPO		0.00	80,000.00	80,000.00	
		5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES		0.00	40,000.00	40,000.00	
				REFACCIONES Y ACCES. MAYORES		0.00	40,000.00	40,000.00	
		DSP	iB			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
				ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS					
1000				SERVICIOS PERSONALES		0.00	36,000.00	36,000.00	
	1408			OTRAS PREST. SEG. SOCIAL		0.00	36,000.00	36,000.00	
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS		180,000.00	250,000.00	430,000.00	
	2102			MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	36,000.00	36,000.00	
	2404			MATERIAL ELECTRICO		0.00	15,000.00	15,000.00	
	2503			MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS		0.00	57,000.00	57,000.00	
	2601			COMBUSTIBLES		180,000.00	142,000.00	322,000.00	
	3000				SERVICIOS GENERALES		480,000.00	299,549.00	779,549.00
				3105	SERV. ALUMBRADO PUBLICO		480,000.00	34,549.00	514,549.00
				3202	ARREND. MUEBLES, MAQ. Y EQUIPO		0.00	163,000.00	163,000.00
				3502	MANT. Y CONSERV. MAQ. Y EQUIPO		0.00	80,000.00	80,000.00
				3511	CONSERV. DE ALUMBRADO PUB.		0.00	22,000.00	22,000.00
DSPM	J9			DIRECCION SEGURIDAD PUB. MPAL.					
				CTRL. Y EVALUACION DE LA SEG. PUB.					



## AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION							
Los Recursos asignados a éstas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.							
CLAVES				DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
Dep.	Prog.	Cap.	Part.				
CO	LS	1000		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	0.00	95,000.00	95,000.00
			1311	INDEMNIZACION AL PERSONAL	0.00	25,000.00	25,000.00
			1408	OTRAS PREST. SEG. SOCIAL	0.00	70,000.00	70,000.00
		2000		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0.00	129,000.00	129,000.00
			2503	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	0.00	89,000.00	89,000.00
			2701	VEST., UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	22,000.00	22,000.00
			2802	MATERIAL DE SEGURIDAD PUB.	0.00	18,000.00	18,000.00
		3000		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	36,000.00	104,000.00	140,000.00
			3505	MTO. Y CONSERVACION EQUIPO TRANSP.	36,000.00	104,000.00	140,000.00
		2000		<b>COMISARIAS</b>			
				ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0.00	15,600.00	21,000.00
			2503	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	5,400.00	15,600.00	21,000.00
<b>TOTAL :</b>					<b>845,400.00</b>	<b>1,749,010.00</b>	<b>2,594,410.00</b>

## REDUCCION (-)

JUSTIFICACION							
El ejercicio del gasto de éstas Dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas							
CLAVES				DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
Dep.	Prog.	Cap.	Part.				
AY	AR	3000		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			3702	ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS GENERALES VIATICOS	12,000.00 12,000.00	12,000.00 12,000.00	0.00 0.00
PM	CA	3000		<b>PRESIDENCIA</b>			
			3203	ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS GENERALES ARRENDAMIENTO EQUIPO TRANSP.	36,000.00 36,000.00	36,000.00 36,000.00	0.00 0.00
TM	EY	1000		<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>			
				ADMN. DE POLITICA DE INGRESOS			
			<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	90,000.00	85,000.00	5,000.00	
		1408	OTRAS PREST. SEG. SOCIAL	90,000.00	85,000.00	5,000.00	
		2000		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	99,600.00	52,600.00	47,000.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA		18,000.00	11,000.00	7,000.00		
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS		9,600.00	2,600.00	7,000.00		
	2503	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	72,000.00	39,000.00	33,000.00		



## REDUCCION (-)

## JUSTIFICACION

El ejercicio del gasto de éstas Dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES				DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO	
Dep.	Prog.	Cap.	Part.					
DOP	HN	3000		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>358,000.00</b>	<b>319,500.00</b>	<b>38,500.00</b>	
			3104	SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	180,000.00	180,000.00	0.00	
			3111	SERVICIO DE GAS	24,000.00	22,000.00	2,000.00	
			3301	ASESORIA Y CAPACITACION	130,000.00	98,500.00	31,500.00	
			3505	MTO. Y CONSERVACION EQUIPO TRANSP	24,000.00	19,000.00	5,000.00	
					<b>DIRECCION OBRAS PUBLICAS</b>			
					• POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.			
				2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>120,000.00</b>	<b>105,000.00</b>	<b>15,000.00</b>
					2401 MATERIALES DE CONSTRUCCION	36,000.00	29,000.00	7,000.00
					2601 COMBUSTIBLES	42,000.00	34,000.00	8,000.00
					2602 LUBRICANTES Y ADITIVOS	42,000.00	42,000.00	0.00
				3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>618,000.00</b>	<b>602,000.00</b>	<b>16,000.00</b>
					3502 MTO. Y CONSERV. MAQ. Y EQUIPO	120,000.00	110,000.00	10,000.00
					3503 MTO. Y CONSERV. DE INMUEBLES	120,000.00	120,000.00	0.00
			3505 MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSP.	120,000.00	115,000.00	5,000.00		
			3506 MTO. Y CONSERV. BIENES ART. Y CULT.	60,000.00	60,000.00	0.00		
			3507 MTO. Y CONSERV. MOB. Y EQUIPO ESC.	60,000.00	60,000.00	0.00		
			3509 MTO. Y CONSERV. PARQUES Y JARDINES	60,000.00	60,000.00	0.00		
			3511 MTO. Y CONSERV. ALUMBRADO PUB.	60,000.00	60,000.00	0.00		
			3702 VIATICOS	18,000.00	17,000.00	1,000.00		
DSP	IB	5000		<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	
			5203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCC.	200,000.00	200,000.00	0.00	
					<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUB. MPALES</b>			
					ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
				1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>
					1313 REMUN. POR TIEMPO EXTRAORDINARIO	30,000.00	30,000.00	0.00
				2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>24,000.00</b>	<b>23,500.00</b>	<b>500.00</b>
					2602 LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00	12,000.00	0.00
					2702 PRENDAS DE PROTECCION	12,000.00	11,500.00	500.00
				3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>21,000.00</b>	<b>19,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
			3106 AGUA POTABLE	9,000.00	9,000.00	0.00		
			3509 MTO. Y CONSERV. PARQUES Y JARDINES	12,000.00	10,000.00	2,000.00		
DSPM	J9	2000		<b>DIRECCION SEG. PUB. MPAL</b>				
				CONTROL Y EVAL. DE LA SEG. PUB.				
					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18,000.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>1,000.00</b>
					2602 LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,000.00	17,000.00	1,000.00
				5000	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>153,810.00</b>	<b>150,810.00</b>	<b>3,000.00</b>
			5204 EQUIPOS Y APARATOS COMUN. Y TELECOM.	53,810.00	50,810.00	3,000.00		
			5802 VEHICULOS P/ SEGURIDAD PUB.	100,000.00	100,000.00	0.00		



REDUCCION (-)							
JUSTIFICACION							
El ejercicio del gasto de éstas Dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas							
CLAVES				DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
Dep.	Prog.	Cap.	Part.				
CO	LS	1000		COMISARIAS			
				ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
				SERVICIOS PERSONALES	30,744.00	30,000.00	744.00
		3000	1202	REMUNERACIONES DIVERSAS	30,744.00	30,000.00	744.00
				SERVICIOS GENERALES	14,400.00	14,000.00	400.00
			3702	VIATICOS	7,200.00	7,000.00	200.00
			3801	GTOS. CEREMONIALES Y ORDEN SOC.	7,200.00	7,000.00	200.00
DO	LS	2000		DELEGACIONES			
				ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	43,200.00	36,800.00	6,400.00
			2101	MATERIAL DE OFICINA	9,600.00	9,000.00	600.00
			2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,800.00	4,600.00	200.00
			2503	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	9,600.00	9,000.00	600.00
			2601	COMBUSTIBLES	19,200.00	14,200.00	5,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES	14,400.00	12,800.00	1,600.00
			3505	MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSP.	4,800.00	4,000.00	800.00
			3702	VIATICOS	4,800.00	4,800.00	0.00
			3801	GTOS. CEREMONIALES Y ORDEN SOC.	4,800.00	4,000.00	800.00
OCE	GU	2000		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
				CTRL. Y EVAL. DE LA GEST. GUBERN.			
				MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00	3,000.00	0.00
			2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000.00	3,000.00	0.00
TOTAL :					1,886,154.00	1,749,010.00	137,144.00

**Artículo 2°.** El presente Acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 08 de Noviembre, del presente año, mediante Acta N° 28.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Fronteras, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- FRONTERAS, SONORA.- C. ISRAEL  
QUIJADA HERNANDEZ.- RUBRICA.- C. FRANCISCO ARREOLA VILLA.- RUBRICA.-  
M-200 40 SECC. I





AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro, según consta en Acta No. 33, se emitió el Acuerdo No. 162, que a la letra dice: -

“ARTICULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de 2,153.52 metros cuadrados, ubicado en la fracción Sur de la Manzana No. 1 del Fraccionamiento Camino Real de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 44.94 metros con resto de área de donación misma Manzana No. 1; al SUR en 25.89 metros con propiedad particular; al ESTE en 60.62 metros con Calle Tabasco; y al SUROESTE en 63.84 metros con propiedad particular, para su posterior donación a favor de Servicios de Salud de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de un Centro de Atención primaria a la Salud (CAPS) de Cd. Obregón, mismo que vendrá a satisfacer las necesidades de salud de los cajemenses residentes en las Colonias Álvaro Obregón, Robles del Castillo, Luis Echeverría, Palma Real, Quinta Real, Real del Valle, Villas del Real, Girasoles, Pedregal, Rincón del Valle, Russo Vogel, Nueva Palmira, Villas del Sol, Constitución, Faustino Félix, Cortinas, Herradura, Sonora, Kino, Maximiliano R. López, Jardines del Valle, Aves del Castillo, Cuahutémoc, Esperanza Tizado y la Colonia México, Colonias que son de origen popular y en donde muchas de las familias no tienen acceso al sistema de seguridad social.

ARTICULO TERCERO: En el supuesto de que el donatario no utilice el bien inmueble que se le trasmite en propiedad bajo donación gratuita, dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se formalice el acto jurídico traslativo de dominio; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede, dicho inmueble y sus mejoras se revertirán al patrimonio de la hacienda pública municipal.

ARTICULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor de el donatario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.- RUBRICA.-  
M-201 40 SECC. I





AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, según consta en Acta No. 33, se emitió el Acuerdo No. 160, que a la letra dice: -

“Se autoriza la desincorporación y posterior venta a precio simbólico de un bien del dominio publico con superficie de 3,534.4356 metros cuadrados, a particulares y al Colegio de Arquitectos de esta Ciudad, que corresponde al área de equipamiento localizada en la Colonia Las Arboledas de esta Ciudad.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.- RUBRICA.-  
M-202 40 SECC. I

-----





AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, según consta en Acta No. 33, se emitió el Acuerdo No. 156, que a la letra dice: -

“Se autoriza la compra a la UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V., por parte de este H. Ayuntamiento de Cajeme, de una superficie de terreno de 15-04-81.79 hectáreas que se encuentran ubicadas sobre la Calle Michoacán y Calle 400 en el Block No. 506, dicho terreno viene a cubrir la necesidad de reserva territorial, en un precio de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS, M.N.) por hectárea.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME,  
SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO.- DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.- RUBRICA.-  
M-203 40 SECC. I



## MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Dictámen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004. .... 2

Dictámen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a Modificación y Habilitación de Nuevas Partidas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004. .... 5

**H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA**

Acuerdo No. 93, que aprueba las Modificaciones Presupuestales 2004. .... 10

**H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS**

Acuerdo No. 56, que aprueba las Transferencias Presupuestales 2004. .... 15

**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**

Acuerdo No. 162, que desincorpora como bien del dominio público del Municipio un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Camino Real, para su posterior donación a favor de Servicios de Salud de Sonora. .... 20

Acuerdo No. 160, que autoriza la desincorporación y posterior venta a precio simbólico de un bien del dominio público a particulares y al Colegio de Arquitectos, localizada en la Colonia Las Arboledas. .. 21

Acuerdo No. 156, que autoriza la compra a la Unión de Crédito Agropecuario e Industrial del Valle del Yaqui, S.A. de C. V. de una superficie de terreno que se encuentra ubicada sobre la calle Michoacán y Calle 400. .... 22



## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,264.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,815.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,337.50
5. Costo unitario por ejemplar	\$ 10.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 22.50
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,515.00
8. Por número atrasado	\$ 35.00

Se recibe		
No. del día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO